



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Expediente: CONT_SUMINISTRO /2023/3

Contrato de Suministro de comidas a domicilio del Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 10:00 horas del día 6 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el “Contrato de suministro de comidas a domicilio del Servicio de Atención a domicilio del Ayuntamiento de Burlada”, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidenta: Mari Luz Moraza Busto, Concejala delegada de Servicios Sociales

Vocales:

- Gema Mañu Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales.
- Maite Urzainqui Iriarte. Gestora responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada.
- Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede al examen del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, aplicando los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones. La Mesa aprueba el informe elaborado por la jefa de la Unidad de Servicios Sociales y por la Gestora del Servicio de Atención a Domicilio, informe que se incorpora como anexo I a la presente acta.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se realiza de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C: Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas. Max. 50 puntos

2.1.- Oferta económica. Máximo 25 puntos.

2.1.1.- Precio unitario ofertado por comida. (Máximo 20 puntos)

2.1.2.- Precio unitario ofertado por cena. (Máximo 5 puntos)



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

2.2.- Calidad nutricional de los menús (Máximo 15 puntos)

2.2.1.- Aporte habituales de fruta fresca, lácteos y fruta de temporada. (Máximo 9 puntos.)

2.2.2.- Rotación de menús. (Máximo 6 Puntos)

3.- Criterios sociales. (Máximo Hasta 10 puntos)

3.1.- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 4 puntos)

3.2. Formación personal con menos de un año de antigüedad (Máximo 3 puntos)

3.3.- Formación específica en igualdad (Máximo 3 puntos)

A la vista de lo expuesto, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

Empresa	Oferta económica (Máx. 25 p.)	Calidad nutricional (Máx. 15 p.)	Criterios sociales (Máx. 10 p.)	TOTAL
	25	15	9,5	49,5

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

Empresa	Sobre B Criterios cualitativos (Máx. 50 p.)	Sobre C Criterios fórmula (Máx. 50 p.)	TOTAL (Máx. 100 p.)
TALLUNCE SL	43	49,5	92,5

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a **TALLUNCE SL**, al ser la única oferta presentada en tiempo y forma en la licitación, y haber superado el umbral mínimo de puntuación en la valoración de criterios cualitativos.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

INFORME UNIDAD GESTORA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMIDA A DOMICILIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Valoración técnica de los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas (Sobre C).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burlada en fecha 18/04/2023, teniendo en cuenta los artículos 72, 93 y 94 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, aprobar el expediente de contratación con los documentos señalados en el art. 138 de la L.F.P.C. mediante expediente de tramitación ordinaria. También aprueba el Cuadro de Características, el Pliego de condiciones generales del contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato de Suministro de Comidas a Domicilio del Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada y que obran en el expediente.

Los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas **(Máximo 50 puntos)** establecidos en el mencionado Pliego regulador y que se corresponden con la documentación del sobre C presentado por la empresa Tallunce S.L. son:

2.1.- Oferta económica. Máximo 25 puntos.

- 2.1.1.- Precio unitario ofertado por comida. (Máximo 20 puntos)
- 2.1.2.- Precio unitario ofertado por cena. (Máximo 5 puntos)

Cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m/2) * B_i$

Definición de variables: P_m = Puntuación máxima; P_i = Puntuación del licitador "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja del licitador "i"

2.2.- Calidad nutricional de los menús (Máximo 15 puntos)

- 2.2.1.- Aporte habituales de fruta fresca, lácteos y fruta de temporada. (Máximo 9 puntos.)
 - La oferta que presente mayor cantidad de fruta fresca en los menús semanales obtendrá el máximo de puntuación para este apartado,



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)

- La oferta que presente mayor cantidad de lácteos en los menús semanales obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)
- La oferta que presente la mayor cantidad de utilización de fruta de temporada en los menús semanales obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)

2.2.2.- Rotación de menús. (Máximo 6 Puntos)

- La oferta que presente una mayor rotación semanal de menús obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 6 puntos)

3.- Criterios sociales. (Máximo Hasta 10 puntos)

3.1.- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 4 puntos)

Se otorgarán 4 puntos a las empresas licitadoras que se comprometan a llevara cabo 20 horas (por encima de las que sean obligatorias por la normativa o los convenios colectivos de aplicación) de formación en materia de prevención de riesgos laborales, a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Para la obtención de los puntos será necesario especificar el contenido de las acciones formativas, el plazo máximo en el que se impartirán y una descripción relativa a la adecuación de este contenido para paliar los riesgos propios de la actividad objeto del contrato.

3.2. Formación personal con menos de un año de antigüedad (Máximo 3 puntos)

Se otorgarán tres puntos a las empresas licitadoras que se comprometan a extender el derecho a 20 horas anuales de formación retribuida también al personal con menos de un año de antigüedad.

La puntuación asignada por la unidad gestora, examinada y valorada la documentación presentada por la empresa Tallunce S.L es la que se recoge en la siguiente tabla:



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

VALORACIÓN TÉCNICA

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS			VALORACIÓN MAITE URZANQUI	VALORACIÓN GEMA MAÑU	MEDIA
2.1.- Oferta económica (Máximo 25 puntos)	2.1.1.- Precio unitario ofertado comida (máximo 20 puntos)		20	20	20
	2.1.2.- Precio unitario ofertado cena (máximo 5 puntos)		5	5	5
2.2.- Calidad Nutricional de los menús (máximo 15 puntos)	2.2.1.-Aportes habituales de fruta fresca, lácteos y fruta de temporada (máximo 9 puntos)	Mayor cantidad fruta fresca(máximo 3 puntos)	3	3	3
		Mayor cantidad lácteos (máximo 3 puntos)	3	3	3
		Mayor cantidad de fruta de temporada (máximo 3 puntos)	3	3	3
	2.2.2.- Rotación de menús (máximo 6 puntos)		6	6	6



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

3.- Criterios Sociales (máximo 10 puntos)	3.1.- Cursos de formación en materia de prevención (máximo 4 puntos)	4	3	3,5
	3.2.- Formación de personal con menos de un año de antigüedad (máximo 3 puntos)	3	3	3
	3.3.- Formación específica en igualdad (máximo tres puntos)	3	3	3
TOTALES		50	49	49,5

Burlada, 5 de junio de 2023

Fdo.: Maite Urzanqui
Gestora del SAD

Fdo.: Gema Mañu
Jefa unidad Servicios
Sociales